



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 8065 | Lunes, 13 de diciembre de 2021 | Monterrey, Nuevo León



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Monterrey, Nuevo León. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día trece del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, actuando dentro de la Convocatoria Pública 2/2021, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se hace saber los diez aspirantes que fueron seleccionados, por medio de un proceso de votación efectuado este mismo día, para participar en la siguiente etapa de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, ante el lamentable fallecimiento del Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres suscitado el seis de octubre de dos mil veintiuno, y atendiendo al plazo con que debe iniciarse el procedimiento de designación de la persona que debe cubrir dicha vacante, en sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, acordó expedir la Convocatoria Pública 2/2021, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

2. Registro

En el periodo comprendido del uno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, los interesados en participar en la referida convocatoria ingresaron al microsítio del Instituto de la Judicatura (<https://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>), en la sección "convocatorias", apartado "Magistrado del Tribunal Superior de Justicia 2/2021", en el módulo de inscripción, para llenar el formato correspondiente, habiéndose registrado un total de cuarenta y cuatro personas.

3. Revisión

En el lapso comprendido del veinticinco de noviembre al dos de diciembre de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la colaboración del Secretario General de Administración, Carrera Judicial, Disciplina y Modernización Tecnológica, procedió a efectuar una revisión de la documentación presentada por las cuarenta y cuatro personas registradas.

4. Admisión

En fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura dictó una resolución en la que determinó

admitir dentro de la presente convocatoria a treinta y un personas de las cuarenta y cuatro que se inscribieron, en virtud de haber presentado su papelería oportunamente y con las formalidades exigidas por la convocatoria, siendo aquellas las siguientes:

Nombre
Adame Mireles, Gloria Alicia
Arenas Guzmán, Eric Alejandro
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Bazaldúa Piña, Sara Patricia
Castillo Lara, Juan Francisco
Cuéllar Peña, Mauricio
Flores Garza, Maribel
Garza Castañeda, Jaime
Garza González, Paulo Gabriel
Hurtado Leija, Javier Arturo
Ibarra Tamez, Alicia
Marroquín Ayala, María Francisca
Martínez López, Octavio
Martínez Mireles, Sonia Alejandrina
Medellín Arámbula, Alberto
Medellín González, Claudia Verónica
Miranda Galindo, Atenea Itendehuit
Ortega Sepúlveda, Mariana Alejandra
Palomino Garza, Alberto
Pérez Córdova, María del Socorro
Pérez Garza, Aurelio
Reyes Arroyo, Arturo Octavio
Ríos González, Adrián Leobardo
Rodríguez Tamez, María Estrella Guadalupe
Salazar Llamas, Luisa Yolanda
Sandoval Grajeda, Mónica Janneth
Sandoval Islas, Mónica Ehtel
Ureña Moreno, María Ernestina
Vázquez Hernández, Miguel Hugo
Verdín Brenist, Laura Janeth
Villanueva Briones, Karina Emilce

5. Opinión de la sociedad civil

En el periodo del seis al diez de diciembre de dos mil veintiuno, se puso a disposición de la sociedad civil, a través de sus organizaciones o ciudadanos, facultades o escuelas de derecho, así como asociaciones, barras o colegios de abogados, la lista de los aspirantes admitidos para participar dentro de la presente convocatoria. Lo anterior a fin de que, si era su deseo, enviaran al correo electrónico de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, su escrito debidamente firmado, en archivo PDF, con las opiniones y/o la información que tuvieran respecto de la idoneidad o cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de cualquiera de las personas admitidas. Luego, ha llegado el momento de señalar quiénes son los diez aspirantes que participarán en la próxima etapa, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracciones XVII y XVIII, y 99 de la *Constitución Política del Estado*



Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo previsto en la Convocatoria Pública 2/2021, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, expedida en fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura es competente para seleccionar a los diez aspirantes que pasarán a la siguiente etapa de esta convocatoria.

2. Mecánica para la selección de los diez aspirantes

De conformidad con la base novena de la mencionada convocatoria, la mecánica para la selección de los diez aspirantes de entre las personas que fueran admitidas, por haber cumplido los requisitos formales, es la siguiente:

1. El Secretario General de Acuerdos entregará previamente a cada uno de los Consejeros de la Judicatura un tarjetón sellado por la Secretaría General de Acuerdos que contendrá los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos formales.
2. Los Consejeros de la Judicatura indicarán los nombres de los diez aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
3. Posteriormente, los Consejeros de la Judicatura, uno a uno y en el orden en que sean nombrados por el Secretario General de Acuerdos, depositarán los tarjetones en la urna que se disponga para tal efecto. El Secretario General de Acuerdos, antes de extraerlos, los revolverá. Hecho lo anterior, repartirá los tarjetones aleatoriamente a los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado designados como escrutadores, quienes leerán en voz alta los nombres de los aspirantes que fueron seleccionados en cada tarjetón.
4. Concluida la lectura, el Secretario General de Acuerdos hará constar el número de votos obtenido por cada aspirante, dando cuenta de ello al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado. El Presidente hará la declaratoria de los diez aspirantes que resultaron seleccionados por haber obtenido el mayor número de votos. En caso de empate entre algunos de los aspirantes, habrá otra votación para determinar quién de entre ellos será seleccionado, siguiéndose para tal efecto el procedimiento señalado con anterioridad. Una vez finalizada la votación, el Secretario General de Acuerdos procederá a la destrucción de los tarjetones respectivos.

3. Sesión extraordinaria para la selección de los diez aspirantes

Acorde a la base novena de la convocatoria pública referida, los Consejeros de la Judicatura, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, y siguiendo las formalidades establecidas para tal efecto, indicaron los nombres de los diez aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

4. Resultados de la sesión extraordinaria para la selección de los diez aspirantes

Conforme a lo previsto en la base novena de la Convocatoria Pública 2/2021, para ocupar el cargo de Magistrado

del Tribunal Superior de Justicia Estatal, se hace constar que los diez aspirantes seleccionados mediante el aludido proceso de votación, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el trece de diciembre de dos mil veintiuno, por haber obtenido el mayor número de votos, son los que se indican a continuación¹:

Nombre
Flores Garza, Maribel
Ibarra Tamez, Alicia
Ortega Sepúlveda, Mariana Alejandra
Palomino Garza, Alberto
Ríos González, Adrián Leobardo
Salazar Llamas, Luisa Yolanda
Sandoval Grajeda, Mónica Janneth
Sandoval Islas, Mónica Ehtel
Ureña Moreno, María Ernestina
Verdín Brenist, Laura Janeth

5. Comparecencias

De acuerdo con las bases novena y décima de la convocatoria pública en cuestión, se convoca a los diez aspirantes precisados a una comparecencia, por medio de videoconferencia, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que deberá tener verificativo el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, a partir de las diez horas. En el entendido que, durante la comparecencia, los aspirantes deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. El aspirante que no se identifique en esos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta convocatoria.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases novena y décima de la Convocatoria Pública 2/2021, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado resuelve:

Primero: Que los diez aspirantes seleccionados mediante el proceso de votación al que se hizo alusión en esta resolución, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por haber obtenido el mayor número de votos, son los que se precisan a continuación:

Nombre
Flores Garza, Maribel
Ibarra Tamez, Alicia
Ortega Sepúlveda, Mariana Alejandra
Palomino Garza, Alberto
Ríos González, Adrián Leobardo
Salazar Llamas, Luisa Yolanda
Sandoval Grajeda, Mónica Janneth
Sandoval Islas, Mónica Ehtel
Ureña Moreno, María Ernestina
Verdín Brenist, Laura Janeth

¹ La lista se presenta en orden alfabético y para ello se tomó en consideración el primer apellido de los aspirantes.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Segundo: Se convoca a los diez aspirantes precisados a una comparecencia, por medio de videoconferencia, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que deberá tener verificativo el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, a partir de las diez horas. En el entendido que, durante la comparecencia, los aspirantes deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. El aspirante que no se identifique en esos términos no podrá participar en la etapa correspondiente y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta convocatoria.

Tercero: Publíquese esta resolución. Lo anterior así lo acordaron en sesión extraordinaria celebrada en la fecha al principio indicada, el Magistrado José Arturo Salinas Garza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, así como los licenciados Juan Pablo Raigosa Treviño, José Antonio Gutiérrez Flores, Pedro Cisneros Santillán y Juan Morales Alcántara, Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, ante la fe del licenciado Roberto Carlos Alcocer de León, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. En el entendido que dicho órgano colegiado instruyó tanto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, como al Secretario General de Acuerdos de este Consejo para firmar la resolución en cuestión y gestionar lo conducente para su publicación. Doy fe.-

Magistrado José Arturo Salinas Garza
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León

Licenciado Roberto Carlos Alcocer de León
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León